



RESOLUCION R-N° 0902-19

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1913

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 NOV 2013

Expte. N° 23.346/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada ante el Señor Secretario Administrativo de la Universidad, Lic. Miguel NINA, por la Sra. Flavia CAFFARO, Auxiliar Técnico del SERVICIO CENTRAL DE MATERIALES DE LABORATORIOS y PRODUCTOS QUÍMICOS dependiente de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que se ha detectado un faltante de productos químicos en el depósito, y debido a que estas sustancias son controladas por el Registro Nacional de Precursores Químicos, solicitó autorización para realizar la correspondiente denuncia policial.

QUE asimismo comunicó que el faltante se detectó el viernes 11 de octubre de 2013 al realizar un conteo para confeccionar el Informe Trimestral para presentar al RENPRE. Solicitó también autorización para cambiar las cerraduras de ingreso y emergencia de la dependencia.

QUE el Señor Secretario autorizó a que se proceda a realizar las tramitaciones que correspondan dentro del marco de la normativa vigente, e instruyó a la Sra. CÁFFARO a que se extremen todas las medidas para mejorar el control interno y seguridad del Depósito de Drogas y en caso de corresponder se de intervención a ASESORÍA JURÍDICA a los fines de determinar las responsabilidades que correspondan.

QUE se remiten las actuaciones al citado servicio jurídico para dictamen, dependencia que gira el Expediente a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS.

QUE analizadas hasta aquí lo actuado, la mencionada Dirección emite Dictamen N° 626 mediante el cual aconseja se dicte resolución en la que se disponga la instrucción de un sumario administrativo a fin de determinar como sucedieron los hechos y deslindar las responsabilidades administrativas. Asimismo expresa que al existir perjuicio fiscal deberá notificarse de la resolución que se dicte a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

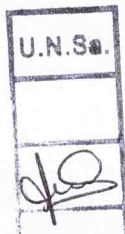
Por ello,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo a cargo de la Directora de Sumarios, Abog. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, a fin de determinar como sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas con motivo del faltante de productos químicos detectados en el depósito del SERVICIO CENTRAL DE MATERIALES DE LABORATORIOS y PRODUCTOS QUÍMICOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la instrucción del sumario se sustanciará en un plazo de noventa (90) días contados desde la fecha de notificación de la designación del Instructor y a la resolución de clausura a que se refiere el artículo 107, en virtud a lo dispuesto por el Decreto N° 467 REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA - REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES, en el artículo 127 de las Disposiciones Generales.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANSEL BOBO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA